



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No 027 13/04/2021

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2004-00019-00	EJECUTIVO (Posterior a la sentencia)	MARIELA INÉS SOTO LÓPEZ	CLAUDIO AMPARO MORENO IBARGUEN	SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA DE EMBARGO 	12/04/2021	
76-109-31-03-001-2018-00126-00	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA MAMAIA (Acumulados: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE y OTRO)	FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL - FUNDA ARQUESAN	TIENE POR EMBARGADOS REMANENTES 	12/04/2021	

76-109-31-03-001-2018-00041-00	REIVINDICATORIO	JUAN FERNANDO GÓMEZ SANDOVAL	BETSY NAXLEY LASSO Y OTRO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS 	12/04/2021	
76-109-31-03-001-2018-00137-00	VERBAL DE R.C.E.	JAVIER DAVID NÚÑEZ GAMBOA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. y JHL TRANS LOGISTICS S.A.S.	ADMITE LLAMADO EN GARANTÍA DE EQUIDAD SEGUROS 	12/04/2021	
76-109-31-03-001-2010-00064-00	EJECUTIVO	BANCOOMEVA S.A.	JAVIER ARANGO ALZATE (q.e.p.d.)	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 	12/04/2021	
76-109-31-03-001-2018-00137-00	VERBAL DE R.C.E.	JAVIER DAVID NÚÑEZ GAMBOA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. y JHL TRANS LOGISTICS S.A.S.	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR SEGUROS DEL ESTADO 	12/04/2021	

76-109-31-03-001-2019-00111-00	VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIO CESAR DÍAZ CUERO	REQUIERE ACLARAR DIRECCION DE NOTIFICACIÓN 	12/04/2021	
76-109-31-03-001-2019-00033-00	EJECUTIVO (Para la efectividad de la garantía real)	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME MERCED VIDAL OBREGÓN	AGREGA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO 	12/04/2021	
76-109-31-03-001-2019-00054-00	VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA	ALBERTO MENDOZA CHENG	DEISY MARINA HURTADO HENAO	OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR 	12/04/2021	

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional
j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.